MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

CONTRATO N° 1 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES

Entre la Municipalidad de Capiibary, domiciliada en Ruta 10 las Residentas e/Silvio Petirossi y Héroes del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por , Cesar David González con Cédula de Identidad N° 4.278.698 , y el Señor Gustavo Adolfo Cañete Samudio con Cedula de Identidad Nº 5.087.836 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emprendimiento Los Hermanos Norteños, domiciliada en Calle Potiy, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Julio Cesar Contreras, con Cédula de Identidad N° 4.236.501, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Emprendimientos "Los Hermanos Norteños" Ruc: 4236501 Telef.: (0983) 491-620

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.893

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2018, convocado por la Municipalidad de Capiibary, según resolución N°034. La adjudicación fue realizada por Resolución N°103

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Items del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES con ID: 340893

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultaneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Cantidad	Precio uni	Precio total
1	72131701-011	Mantenimiento y reparacion de camino compañia 1ro de marzo	Metros cúbicos	120	45.800	5.496.000
2	72131701-011	perfilado de camino compañia 25 de diciembre	Metro lineal	4.000	4.000	16.000.000
3	72131701-011	relleno y compactacion de camino compañia 25 de diciembre	Metros cúbicos	180	50.000	9.000.000
4	72131701-011	perfilado de camino compañia 1ro. de marzo	Metro lineal	4.000	4.000	16.000.000
5	72131701-011	relleno y compactacion de camino compañia 15 de agosto	Metros cúbicos	180	50.000	9.000.000
6	72131701-011	Perfilado de Camino Compañia 15 de agosto	Metro lineal	4.000	4.000	16.000.000
7	72131701-011	relleno y compactacion de camino compañia 3 de noviembre	Metros cúbicos	150	50.000	7.500.000
8	72131701-011	perfilado de camino compañia 3 de noviembre	Metro lineal	4.000	4.000	16.000.000
9	72131701-011	relleno y compactacion de camino compañia 4 de mayo	Metros cúbicos	230	50.000	11.500.000
10	72131701-011	perfilado de camino compañia 4 de mayo	Metro lineal	4.000	4.000	16.000.000
11	72131701-011	relleno y compactacion de camino compañia 26 de febrero	Metros cúbicos	230	50.000	11.500.000
12	72131701-011	perfilado de camino compañia 26 de febrero	Metro lineal	4.000	4.000	16.000.000
					Precio Total	149.996.000

Precio de oferta: G. 149.996.000 (Guaranies ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil).

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Capiibary Suministros "Los Hermanos Nortinos" Ruc: 4236501 Teléf.: (0983) 491-620

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
(90) noventa días, *en la Compañía 1ero de Mayo, 25 de Diciembre, 15 de Agosto, 3 de Noviembre, 4 de Mayo, 26 de Febrero y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se concederá anticipo.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Emprendimientos "Los Hermanos Notaños" Ruc: 4236501 Teléf.: (0983) 491-620

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
SECRETARIA

Julio Contreras
Emprendimientos
"Los Hermanos Norteños"
Ruc: 4236501
Teléf.: (0983) 491-620

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los ocho días del mes de marzo de 2018.

Firmado por:
En nombre de la Contratante

.....
Gustavo Adolfo Cañete Samudio
Secretario General

.....
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal

Firmado por:
En nombre de la Contratista

.....
Julio Cesar Contreras
Emprendimiento los Hermanos Norteños

Emprendimientos
"Los Hermanos Norteños"
Ruc: 4236501
Teléf.: (0983) 491-620